

AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS

EXPEDIENTE 300-A.A.2015-1

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha 19-05-2015, se dio inicio a la presente actuación administrativa con el fin de determinar la situación jurídica del inmueble con **matrícula inmobiliaria N° 300-124526**.

Con fecha 16-08-2015 se publicó en el Diario Oficial, Edición N° 49.606 el contenido del auto de apertura de la actuación administrativa.

Para efecto de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio.

Pruebas aportadas: Ninguna.

Pruebas de Oficio: Los documentos archivados en la carpeta de antecedentes del folio de **matrícula inmobiliaria N° 300-124526**, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 del C.P.A.C.A.**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tener como pruebas, la Resolución 512 del 17-06-2014 de la Dirección Nacional de Estupefacientes el Liquidación de Bogotá D.C. inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria N° 300-124526**

ARTICULO SEGUNDO: Tener como pruebas todos los documentos archivados en el folio de **matrícula inmobiliaria N° 300-124526**, de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente auto a **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN DE BOGOTA D.C.**

ARTÍCULO CUARTO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

05 OCT 2015

Dado en Bucaramanga, el _____

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY**Registrador Principal de I. P.**

Directo, elaboró y Revisó: Dra. Susana Awad



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co